

para ser miembro del Consejo de Administración; y modificación del artículo 23 (supresión de requisito para el nombramiento de Presidente).

Octavo.—Revocación del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de abril de 2002 y no ejecutado por el que se aprobó un sistema de retribución de determinados directivos y administradores con funciones ejecutivas, consistente en la entrega a los mismos de acciones de Grupo Dragados, Sociedad Anónima.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Avenida de Burgos, número 12, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de Grupo Dragados, Sociedad Anónima como de su Grupo Consolidado y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, correspondientes todos ellos al ejercicio social de 2002.

b) Los informes del auditor de cuentas.

c) El texto íntegro y el informe de los administradores sobre la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, reducción de capital social, en su caso, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales (punto 3 del Orden del Día).

d) El texto íntegro y el informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de creación de un nuevo artículo 27 bis de los Estatutos Sociales en relación con el Comité de Auditoría (punto 6 del Orden del Día).

e) El texto íntegro y el informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de los artículos 5 bis, 11, 15, 20 y 23 y supresión del artículo 15 bis de los Estatutos sociales (punto 7 del Orden del Día).

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 300 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas al Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima debiendo acreditarse a través de dichas entidades, las cuales les entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley.

Acta de la junta: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

Nota: En función de la experiencia de años anteriores y dado el quórum exigido para la válida constitución, se comunica a los accionistas la previsión de que la Junta General convocada se celebrará en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en la prensa lo contrario.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—13.490.

GRUP SEU D'INVERSIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta Sociedad adoptado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria Universal de fecha siete de febrero de 2003, por el cual se disuelve y liquida la Sociedad.

Asimismo y a tenor de lo previsto en el Artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público el Balance final de la Sociedad cerrado a la fecha de la Junta, del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financiera	485.832,83
Hacienda Pública Deudora por Impuesto Sociedades (2003)	191,31
Tesorería	12.623,93
Total Activo	498.648,07
Pasivo:	
Capital	280.366,50
Reservas	216.727,98
Hacienda Pública Acreedora por Retenciones	217,50
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto Sociedades (2002)	1.336,09
Total Pasivo	498.648,07

La Seu d'Urgell, 27 de marzo de 2003.—Los Liquidadores: Francisco Pascuet Gispert, Martín Batalla Aixas y Dolores Siscart Vidal.—12.403.

HOBALI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que a partir de la fecha de esta publicación, los accionistas de «Hobali, Sociedad Anónima», tendrán el plazo de un mes para que el que así lo desee, pueda ejercer su derecho de suscripción preferente de acciones que le corresponde en el aumento de capital acordado por el Consejo de Administración de esta mercantil, en su sesión del pasado día, 21 de marzo, y en virtud de la autorización otorgada por la Junta general ordinaria, celebrada el día, 7 de mayo de 2002. El capital se aumenta según las siguientes condiciones:

a) Importe nominal del aumento: Quinientos nueve mil quinientos ochenta con trece euros (509.580,13).

b) Acciones a emitir: 84.787 nuevas acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, formando una misma serie con las anteriormente en circulación y numeradas correlativamente del 958.300 al 1.043.086, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 43,23 euros por acción. El nominal y la prima de emisión de estas nuevas acciones deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportación dineraria.

d) Derecho de suscripción preferente: Se concede a los accionistas el antedicho plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que, en su caso, puedan hacer uso del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 1 acción nueva por cada 11,30 acciones antiguas. Los accionistas que posean un número de acciones que no sea múltiplo de 11,30 podrán agruparse con otros para completar múltiplos, o transmitir los derechos de suscripción sobrante, o adquirir a otros los derechos de suscripción que se precisen para completar el múltiplo de 11,30, siendo de aplicación, en su caso (por imperativo del artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas), lo dispuesto en

el artículo 10 de los Estatutos Sociales, sobre la transmisión de acciones.

e) La suscripción de las nuevas acciones se hará ingresando el correspondiente contravalor en la cuenta que a tal efecto tiene la sociedad en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con el número 2090 0044-13 0041150263, haciendo llegar a la sociedad, el correspondiente certificado de ingreso.

f) Aunque no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente todas las nuevas acciones emitidas, el capital aumentará en la cuantía de la suscripción total efectuada, de acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Las acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los mismos beneficios sociales.

Benidorm (Alicante), siete de Abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.494.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 25 de abril de 2003 a las 10:00 horas en el domicilio social de la Sociedad en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia de administradores.

Segundo.—Nombramiento de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

De conformidad con lo establecido con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta se requiere estar inscrito en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta y poseer al menos 20 acciones. Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 20, podrán agruparse con otros accionistas para reunir esta cifra.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Jorge Vega-Penichet.—13.523.

HUBRO CALIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó, con fecha 1 de Enero de 2002, reducir capital social de la Sociedad en la cantidad de 45.075,91 euros, quedando fijada en 15.025 euros mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes. Tras la reducción, la cifra del capital de la sociedad quedará fijado en 15.025 euros, representado por 100 acciones de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar una vez transcurrido el citado plazo de un mes sin haberse ejercitado dicho derecho por ninguno de los acreedores.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—El Administrador Único, María Pilar Steegmann López-Doriga.—12.343.